



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2019070002036

Fecha: 25/04/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se Nombra en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del
Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- * De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- * La Resolución 06312 del 7 de abril de 2016, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "*Banco Nacional de la Excelencia*", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- * Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.
- * Los Docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

* Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente reñidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
DANY CANERY MORA TORRES	1.035.581.876	Normalista Superior	Institución Educativa Rural Los llanos sede Centro Educativo Rural Las Lomitas	Peque	0876200-001 Mayoritaria	Arely Amparo Vidales Gómez, quien pasó a otro Municipio	Básica Primaria	Todas
MARIA BERENICE ZULUAGA GÓMEZ	43.426.089	Licenciada en Educación Preescolar-Especialista en Pedagogía Para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo	Institución Educativa Rural Buenos Aires sede Institución Educativa Rural Buenos Aires	Arboletes	1458100-020, mayoritaria	Eufrasio José Ramos Zabala, quien pasó a otro Ente Territorial	Básica Primaria	Todas
ANDRÉS FELIPEZ SÁNCHEZ OCHOA	1.042.707.318	Normalista Superior	Institución Educativa San José sede Institución Educativa Rural El Socorro	Sabanalarga	1071700-002. Mayoritaria	Aicardo de Jesús Mazo Areiza, quien renunció	Básica Primaria	Todas
LUISA MARÍA GUTIERREZ ACEVEDO	1.128.431.327	Licenciada en Inglés	Centro Educativo Rural Morelia sede Centro Educativo Rural Majagual	Concordia	4382610-003. Mayoritaria	Nueva Plaza Vacante	Docente de Aula	Idioma Extranjero Inglés
CARLOS MARIO PEREA ANDRADES	1.076.383.317	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades-Lengua Castellana	Institución Educativa Rural Urama sede Centro Educativo Rural Cuchillón	Dabeiba	1219000-N01 Afrodescendiente	Freddy Yamil Buritica Mosquera, quien pasó a otro Establecimiento	Básica Primaria	Todas
ARNALDO NEÓN URZOLA NARANJO	15.044.109	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Nechí sede Colegio de Nechí	Nechí	4950030-119 Mayoritaria	Nueva Plaza Vacante	Docente de Aula	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
LUZ IRENE CASTAÑEDA LONDOÑO	39.383.248	Licenciado en Educación Básica Primaria con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero (Inglés)-Magister en Educación	Institución Educativa Rural Los Llanos sede Centro Educativo Rural Juan Ignacio Tamayo	Peque	1184000-003, Mayoritaria	Daniela Pérez Lujan, quien pasó a otro Municipio	Básica Primaria	Todas



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
PATRICIA CORDOBA QUEJADA	35.890.693	Licenciada en Química y Biología	Centro Educativo Rural Sabanitas sede Centro Educativo Rural Palmitas	Montebello	1778500-005, Mayoritaria	Nueva Plaza Vacante	Docente de Aula	Ciencias Naturales-Química
ERICA CECILIA GIL FLÓREZ	31.305.333	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Rural San Rafael sede Institución Educativa Rural San Rafael	Dabeiba	2340010-001, Mayoritaria	Claudia Patricia Tabares Salazar, quien pasó a otro Establecimiento	Básica Primaria	Todas
IRIS ALEXIS BONOLIS ZURIQUE	42.654.532	Licenciado en Pedagogía Infantil	Institución Educativa Rural La Candelaria sede Centro Educativo Rural El Yeso	Arboletes	1439500-003, Mayoritaria	Nueva Plaza Vacante	Básica Primaria	Todas

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberá en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

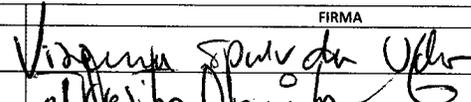
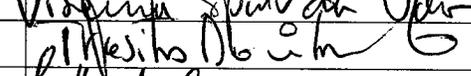
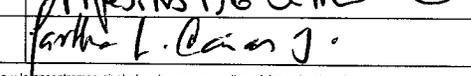
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el **Certificado de inicio y terminación de labores**. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		24/04/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		23/04/19
Proyectó:	Martha Lucía Cañas Jiménez		23-04-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

